MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO

VISTOS:

1. Las disposiciones contenidas en el Art.3° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-.

2. El Decreto Alcaldicio N° 3901, de fecha 07/09/2026, que aprueban el contrato de prestación de servicios a honorarios.

3. El Ordinario N° 40, de fecha 11 septiembre de 2026, de Don: Mauricio Tapia Mellado, Director de Desarrollo Comunitario, donde informa de un valor de prestación de servicios superior, por un error de tipeo en la ficha de contratación, desde el mes de septiembre 2026.

4. El Decreto Alcaldicio N°4164 del 29 de septiembre de 2026, que aprueba la modifica del decreto alcaldicio N°3901 de fecha 07/09/2026, que aprueba el contrato de prestación de servicios a honorarios.

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de modificación en el artículo N°1 del contrato de prestación de servicio, una disminución del valor de prestación de servicios, por error de tipeo en ficha de contratación. -

2. Que por lo anterior se hace necesario modificar el contrato a honorario suscrito en su oportunidad y su correspondiente decreto alcaldicio aprobatorio

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios de la persona que se individualiza a continuación, cuya vigencia rige a contar de la siguiente fecha septiembre 2026.

NOMBRE	RUT	LUGAR DE TRABAJO	D.APROBACIÓN CONTRATO	FECHA D.A.
LUIS RONALDO CORREA AGUILERA	Ley 19.628	**DESARROLLO COMUNITARIO**	3901	07/09/2026

V°B° V.M.F.F.
V°B° C.M.E.
V°B° J.Z.M.
V°B° M.M.A.

2. Modifíquese el decreto N° 3901 de fecha 07 de septiembre de 2026, en el punto N°1 y punto N°2, en el sentido de disminución de valores de los honorarios, según se indican a continuación:

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Punto 1, Decreto N°3901

DONDE DICE:

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		
SEPTIEMBRE	$554.902	MONTO TOTAL	$1.664.706
OCTUBRE	$554.902		
NOVIEMBRE	$554.902		
IMPUTACION	EXTRAPRESUPUESTARIOS	C.C	214.05.06.001.005

DEBE DECIR:

HONORARIO MENSUAL	VALOR MENSUAL		
SEPTIEMBRE	$474.714	MONTO TOTAL	$1.424.142
OCTUBRE	$474.714		
NOVIEMBRE	$474.714		
IMPUTACION	EXTRAPRESUPUESTARIOS	C.C	214.05.06.001.005

Punto 2, decreto N°3901

DONDE DICE:

2.Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **$1.664.706.**- **Un millon seiscientos sesenta y cuatro mil seteceintos seis pesos.** deberán ser imputados a la cuenta **214.05.06.001.005** para el año 2026.

DEBE DECIR:

2.Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **$1.424.142.**- **Un millon cuatrocientos veinticuatro mil ciento cuarenta y dos pesos,** deberán ser imputados a la cuenta **214.05.06.001.005** para el año 2026.

3.Dejese sin efecto el decreto N°4164 de fecha 29 de septiembre 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

V°B° V.M.E.F.

V°B° C.M.E.

V°B° J.Z.M.

V°B° M.M.A.

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 14-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 14-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.